

**DEBATES VICTIMOLÓGICOS:
RELECTURAS DE LOS DIFERENTES MARCOS DE
ANÁLISIS Y SU IMPACTO EN LAS ESTRATEGIAS
PREVENTIVAS DEL SIGLO XXI**

***IV Encuentro en Homenaje
al Prof. Dr. Dr. h.c. Antonio Beristain****

* Encuentro celebrado en Donostia-San Sebastián, el 27 de noviembre de 2014, organizado por la Cátedra “Antonio Beristain”, Instituto Vasco de Criminología, con la participación de la Sociedad Vasca de Victimología, y subvencionado por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, y la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo, Gobierno Vasco.

EGUZKILORE

Número 29.
San Sebastián
2015
173-182

VÍCTIMAS, SOCIEDAD Y PROCESO: LA ECLOSIÓN DE LO HUMANO

Juan Luis IBARRA

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Resumen: La intervención del autor en el acto inaugural del Curso 2014/2015 del IVAC/KREI da lugar al presente artículo. En él, el autor sostiene la relevancia de lo humano y el papel que juegan las víctimas mediante la aportación de elementos cruciales para la reforma del proceso penal. Asimismo, reivindica el objetivo comunitario de “desatar el poder de la memoria reflexiva” para aprender a ser ciudadano democrata en Euskadi después de ETA.

Laburpena: IVAC/KREIren 2014/2015 Ikasturtearen inaugurazio ekitaldian egileak izandako parte-hartzea da artikulu honen oinarri. Egileak alderdi gizatiarraren garrantzia eta biktimek prozesu penalaren erreformarako erabakigarriak diren elementuak ematearen munta defendatzen du. Era berean, “gogoetazko memoriaren boterea askatzea” datzan helburu komunitarioa aldarrikatzen du, ETArek ondoren Euskadin hiritar demokratikoa izaten ikasteko.

Résumé: Cet article est fondé sur la communication de l’auteur à la cérémonie d’ouverture de l’année universitaire 2014/2015 de l’Institut Basque de Criminologie (IVAC/KREI). Il soutient la relevance de l’humain et le rôle que les victimes jouent par l’apport des éléments cruciaux pour la réforme pénale. L’auteur souligne également l’importance de l’objectif communautaire de « libérer le pouvoir de la mémoire réflexive » pour apprendre à être un citoyen démocratique au Pays Basque après ETA.

Summary: The present article is based on the author’s presentation at the opening ceremony for the 2014/2015 academic year of the Basque Institute of Criminology (IVAC/KREI). The author defends the importance of the human perspective and the role victims play through the contribution of crucial elements to the reform of criminal proceedings. Furthermore, he supports the community aim of “unlocking the power of reflective memory” to learn how to be a democratic citizen in the Basque Country after ETA.

Palabras clave: Víctimas, sociedad, victimarios, ETA, franquismo.

Hitz gakoak: Biktimak, gizartea, biktimarioak, ETA, frankismoa.

Mots clés: Victimes, société, auteurs, ETA, franquisme.

Keywords: Victims, society, perpetrators, ETA, Franco dictatorship.

I

Mi más sincero agradecimiento a la Dirección del Instituto Vasco de Criminología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea por su muy amable invitación para compartir con ustedes este acto inaugural del Curso 2014/2015 del Instituto Vasco de Criminología/Krimilologiaren Euskal Institutua.

De forma muy especial, mi agradecimiento al profesor doctor D. José Luis de la Cuesta Arzamendi por permitirme asomarme al IV Encuentro en homenaje al recordado profesor Antonio Beristain, dedicado, en esta ocasión, a la relectura de los marcos de análisis de la victimología y a su impacto en las estrategias preventivas del siglo XXI.

Agradezco, también, la oportunidad de tomar la palabra en el acto de entrega al profesor D. Ignacio Muñagorri del diploma de Miembro de Honor del Instituto Vasco de Criminología. Con el profesor Muñagorri he tenido la suerte de compartir docencia e ilusiones desde los años ochenta, en la etapa de nacimiento legal de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea bajo el rectorado del profesor D. Gregorio Monreal.

II

El próximo mes de diciembre se cumplirán cinco años desde la muerte de Antonio Beristain.

En el legado científico del profesor Beristain destaca su reconocida aportación a la victimología y a esos marcos de análisis sobre los que ha transcurrido el debate en esta apretada jornada académica.

Junto a la elaboración científica, el ciudadano Antonio Beristain contribuyó de forma capital al objetivo, aún no plenamente alcanzado, de que las 829 personas asesinadas por ETA lleguen a ser "*protagonistas axiológicas*" de la cultura política compartida por los ciudadanos demócratas en el País Vasco.

Comparto profundamente este empeño del ciudadano Antonio Beristain. Porque en ese objetivo, encuadrable en el ámbito de estudio de la victimología, es donde podremos encontrar la respuesta operativa a una de las cuestiones claves para la calidad de la democracia del futuro en el País Vasco; la respuesta sobre cómo ser ciudadano en Euskadi después de ETA.

Por esta razón de gratitud conciudadana, no podía desatender la invitación del profesor De la Cuesta para dirigirles la palabra.

Debo adelantar, cuanto antes, que la victimología no forma parte de mi currículum académico.

Me doctoré en Derecho allá por el año 1982 y, desde entonces, mi experiencia académica está vinculada al área de conocimiento del derecho administrativo. También mi ejecutoria judicial se ha desarrollado en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa en donde he administrado justicia durante más de un cuarto de siglo, siempre destinado en órganos judiciales en el País Vasco. Así, hasta el mes de mayo del 2010 en que fui nombrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y, por razón del cargo, pasé a ocupar la presidencia de su Sala Civil y Penal.

Mi presencia hoy aquí es, por tanto, la consecuencia de una osadía que el recuerdo emocionado del profesor y excelente ciudadano Antonio Beristain ha trastocado en atrevimiento invencible.

III

Este mismo descaro intelectual me ha llevado a escribir el título de esta conferencia en unos términos, "*Victimas, sociedad y proceso: la eclosión de lo humano*" que expresan mi convencimiento de que es la mirada desde lo humano dirigida por las víctimas hacia la sociedad –y no la exacerbación, a veces meramente simbólica, del poder estatal de imponer la pena– la que está aportando elementos cruciales de sentido para la reforma del proceso penal.

Esa mirada humana de las víctimas, singularmente, de las "macrovíctimas" de la violencia política y de la violencia de género, es la que alumbró la Directiva 2012/29/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

Pero no tengo capacidad para sustentar esta proposición sobre el conocimiento académico.

Por emplear la expresión creada por el profesor Beristain, percibo el efecto "axiológico" de esta mirada de las "macrovíctimas", en el caso de las víctimas de la violencia política etarra, como resultado de una experiencia de vida y, en concreto, como fruto de una experiencia de práctica social y profesional vivida por mí en el País Vasco.

Intentaré, por tanto, acercarme al tema propuesto desde una reflexión de base introspectiva que, ustedes me dirán si errada o acertadamente, no se encuentra extramuros de las técnicas de conocimiento interdisciplinarias sobre las que hoy se sustenta el corpus científico de la victimología.

IV

Trataré de explicarme aportando unos sucintos trazos de mi propia historia que, como podrán apreciar, no difiere, en lo profundo, de las experiencias vitales de una parte de la generación de mis conciudadanos nacidos en la década de los años cuarenta.

Me refiero a esa parte de la generación sesentayochista, que nos autoreconocemos como "*antifranquistas*" y que, en el País Vasco, accedimos al mundo de la política desde concepciones distintas pero, como ya he señalado en anterior ocasión, vitalmente marcadas por tres datos claves:

- a) Colocaré, en primer lugar, la transmisión familiar del discurso sobre la condición de vencidos en la guerra civil. Esta marca política no impidió, sin embargo, que acarrearíamos un rotundo analfabetismo en cuanto a la realidad de la política en las democracias europeas de posguerra; y, sobre todo, un absoluto desconocimiento sobre la realidad social de los ideales forjados en la lucha de los aliados contra el fascismo.

- b) En segundo lugar, la conciencia de que el mundo se encontraba ya inundado por “*la ola del futuro*”, siguiendo la expresión acuñada por otro sesentayochista, Tony Judt, en “*El refugio de la memoria*”. Una “*ola del futuro*” de la que los jóvenes formábamos parte esencial. Una ola a la que, de forma muy generalizada en el País Vasco, dotamos de significado a partir de un significado bien particularizado como fue la actualización de los valores religiosos llevada a cabo en el periodo 1962/1965 por el Concilio Vaticano II. El resultado no fue otro que el de la adopción del compromiso político como una religión de sustitución. Esta marca de fábrica de mi generación está magistralmente analizada en el reciente trabajo de Idoia Estornés “*Cómo pudo pasarnos esto*”. Pero está también presente en las memorias que he podido leer de los “*antifranquistas*” vascos de mi generación: en “*El precio de la libertad*”, de Mario Onaindia, en “*Mirando atrás*” de Teo Uriarte, en “*Sacra némesis*” de Jon Juaristi o en “*Los Pagaza. Historia de una familia vasca*” de Maite Pagazaortundua.
- c) El tercer y definitivo dato que forjó nuestra idea generacional sobre la política, y, en mi caso, fraguó en mí un particular “*sentido de la justicia*”, fue la sentencia dictada el día 28 de diciembre de 1970 por el Consejo de Guerra de Burgos en la que se impuso la condena de muerte a nueve de los dieciséis procesados y se repartieron quinientos diecinueve años de cárcel entre quince de ellos, con una sola procesada absuelta. La pretendida ejemplaridad represiva perseguida por el régimen se frustró para contribuir decisivamente a moldear, no solo en el País Vasco, una generación de jóvenes que se encontró a sí misma en la radicalidad de su inconformismo frente a la dictadura; y se reafirmó, como grupo generacional, en la condena irremediable del franquismo y, con él, de las fuerzas vencedoras de la guerra civil.

V

El 3 de diciembre de 1970 me hallaba entre el público asistente a la vista oral del procedimiento sumarísimo 31/69, conocido como Consejo de Guerra de Burgos. Aún no había obtenido la licenciatura en Derecho y colaboraba como pasante en el despacho de la calle Máximo Aguirre, 5, de Bilbao, del que era titular el abogado Pedro Ibarra Güell. El mismo Pedro Ibarra y uno de sus compañeros de despacho, Francisco Letamendía Belzunce, ejercían la defensa de varios de los acusados.

Recuerdo muy vivamente aquel día, así como la movilización social y los acontecimientos políticos que le precedieron y que acompañaron el desarrollo del juicio hasta el dictado de la sentencia. En aquel juicio oral asumí, con entusiasta convencimiento, la plena justicia del uso alternativo del derecho practicado por las defensas de los procesados, dirigidas desde la batuta del abogado Juan Mari Bandrés: en mi conciencia, no tuve ningún asomo de duda de que los dieciséis procesados eran, inequívocamente, las víctimas palmarias de la sanguinaria dictadura franquista.

No he cambiado de opinión sobre la condición de los procesados y condenados como víctimas. Víctimas del régimen y de los militares que les juzgaron y que fallaron nueve sentencias de muerte con gravísimas vulneraciones del derecho a un juicio justo.

Lo que me llama a reflexión es el largo tiempo que hubo de pasar hasta que pude reconocer al comisario Melitón Manzanas con la condición de víctima de la organización terrorista ETA que acordó y ejecutó su asesinato. Porque, en aquel diciembre de 1970, solo era capaz de percibir al comisario Manzanas como un torturador de detenidos bajo sospecha de terrorismo y, sin asomo de duda, comprendí su asesinato como un acto moral de justicia poética.

Creo que puedo datar el momento en que de forma consciente y pública, en una carta abierta que fue publicada el 8 de junio de 1980 en el diario Egin, adjudiqué el neto rol de victimarios, aún no de liberticidas, a los pistoleros de ETA.

Lo recuerdo porque me condujo a esta irremediable evaluación de condena la mirada de una víctima, Tomás Sulibarria Goitia, asesinado el 3 de junio de 1980 en la Plaza Nueva de Bilbao a manos de dos miembros de la organización terrorista ETA, de la que también Sulibarria había sido militante.

Fui el abogado de Tomás Sulibarria desde su primera detención en el año 1975, bajo acusación de sendos delitos de depósito de armas y colaboración con banda armada, hasta su asesinato el 3 de junio de 1980. En el momento de la detención, Sulibarria era miembro del Comité de Empresa del Banco de Vizcaya en representación de Comisiones Obreras. Obtenida la libertad provisional, Sulibarria huyó a Francia en mayo de 1978. El 30 de agosto de 1978 la organización le abandonó malherido, con un tiro en la boca, en el municipio de Mundaka. Fue de nuevo detenido, juzgado y condenado por la Sección Primera de la Audiencia Nacional el 4 de octubre de 1979. Cumplida la condena, en marzo de 1980 regresó a Bilbao, donde sería asesinado pocos meses después por dos pistoleros etarras.

El domingo 8 de junio de 1980, publiqué en el diario Egin la carta abierta a la que me he referido: en ella daba testimonio de dos circunstancias vividas como abogado de Sulibarria: por una parte, la obsesión de mi cliente en reclamar que, antes de apretar el gatillo contra su cabeza, ETA le permitiera defenderse de las acusaciones de traición que le dirigía; por otra, mi dolorida percepción de que estas acusaciones, contenidas en un inapelable comunicado de ETA, se habían sustanciado en los mismos términos y modos inquisitoriales e inhumanos que reprochábamos a la justicia franquista.

VI

Hannah Arendt en la recopilación de sus ocho ensayos sobre la reflexión política, para mí entonces completamente desconocida, explica mediante una cita del diario de René Char, datada en el último año de la Resistencia francesa, un estado de ánimo que se corresponde con el que sentí ese día: *“Si sobrevivo, sé que tendré que romper con el aroma de estos años esenciales, rechazar en silencio (no reprimir) mi tesoro”*.

Lo cierto es que sobreviví, rompí con el mórbido aroma del monstruo liberticida que nos esperaba al despertar de nuestra utopía juvenil y, unos años después, ya en el tránsito a la década de los noventa, inicié una participación activa en la promoción y en el desarrollo de la movilización social expresiva del rechazo, no silencioso sino clamoroso, de los crímenes de terrorismo y de la exigencia de la depuración democrática del poso de subcultura de la violencia; esa subcultura que ha actuado en una parte significativa de la sociedad vasca como contexto facilitador y encubridor de la pervivencia de la organización y de la amenaza terrorista de ETA.

Porque no debemos olvidar que no fue sino después del asesinato del concejal Miguel Ángel Blanco, en julio de 1997, cuando llegó a evidenciarse de forma pública, en las plazas y en las calles de las ciudades del País Vasco, que una parte muy significativa y creciente de la ciudadanía vasca rechazaba los crímenes perpetrados por ETA como arma de acción política para la imposición totalitaria de un objetivo de secesión territorial.

Hubo que esperar hasta la llegada del nuevo milenio para que viéramos como se quebraba, confiemos que definitivamente, la transmisión social entre los demócratas de los aforismos totalitarios que, a partir del Consejo de Guerra de Burgos, formaron la barrera defensora de la subcultura política de la violencia etarra: nunca más transmitiríamos a nuestros hijos la mentira del mito central de una Euskadi sojuzgada por las armas en la que unos jóvenes luchadores por la libertad de su pueblo, practicaban la violencia de respuesta, eran sometidos a juicios sin garantías y penaban largamente en régimen de dispersión carcelaria.

Fue en este contexto de reacción social frente al terrorismo en el que Antonio Beristain contribuyó decisivamente a la recuperación del significado de la palabra víctima para aplicarla a las personas asesinadas y a los grupos amenazados por ETA, víctimas, también, de la violencia de persecución y del matonismo social practicado por las organizaciones sociales y los partidos políticos creados o vinculados a la estrategia liberticida de la banda terrorista.

Pero habría de ser ya en el filo del siglo XXI y, definitivamente, tras las masacres terroristas yihadistas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y del 11 de marzo de 2004 en Madrid cuando, en nuestra cultura política compartida, los victimarios practicantes de la violencia política y, de otra parte, las “*macrovíctimas*” de ETA, de sus cómplices y de sus encubridores, pasaron a situarse en dos planos plenamente diferenciados y contrapuestos sin reciprocidad, no solo en el ámbito del proceso penal, sino, sobre todo, en el camino de la reconstrucción de la convivencia democrática.

VII

Han transcurrido tres años desde que el 20 de octubre de 2011 la organización terrorista ETA anunciara el propósito de cesar definitivamente en el empleo de la violencia como arma política, aunque sin comprometer en ello su propia disolución.

Instalada la violencia política en su fase terminal, se detecta en la sociedad vasca una cierta atonía respecto de la situación resultante de la victimación terrorista y, en consecuencia, sobre la valoración social de lo que ha significado la violencia política terrorista y la pervivencia desmedida, mayor que en ningún otro país occidental, de una organización terrorista en activo.

Si lo que estuviéramos incubando es el virus de la enfermedad social que se expresa en el aforismo “*para vivir hay que olvidar*”, conviene que traigamos a la memoria la pintura del Angelus Novus de Paul Klee.

Nos la explica Walter Benjamin que fue su propietario y la llevó consigo hasta el momento de su huida transpirenaica de la persecución nazi:

“Hay un cuadro de Klee (1920) que se titula Ángel Novus. Se ve en él a un Ángel al parecer en el momento de alejarse de algo sobre lo cual clava su mirada. Tiene los ojos desencajados, la boca abierta y las alas tendidas. El ángel de la Historia debe tener ese aspecto. Su cara está vuelta hacia el pasado. En lo que para nosotros aparece como una cadena de acontecimientos, él ve una catástrofe única, que acumula sin cesar ruina sobre ruina y se las arroja a sus pies. El ángel quisiera detenerse, despertar a los muertos y recomponer lo despedazado. Pero una tormenta desciende del Paraíso y se arremolina en sus alas y es tan fuerte que el ángel no puede plegarlas. Esta tempestad lo arrastra irresistiblemente hacia el futuro, al cual vuelve las espaldas mientras el cúmulo de ruinas sube ante él hacia el cielo. Tal tempestad es lo que llamamos progreso”.

No podemos sucumbir ante el viento huracanado que parece impedirnos detenernos para elaborar lo que, desde la victimología, podría denominarse como “*la tarea del duelo*”, por emplear la expresión de Judith Butler para caracterizar el momento social que sucede a la conclusión de experiencias de violencia política en el que los supervivientes se proponen abordar la determinación del suelo ético que permita reconstruir una convivencia truncada.

La mirada lúcida y horrorizada del Ángel Novus, la mirada de la parte de nuestra sociedad que fue directamente victimizada por la violencia terrorista, no puede encontrarse, como en la pintura de Klee, con la práctica de la indiferencia social en orden a abordar la tarea de explicarnos la lacerante cuestión sobre cómo ser ciudadano en democracia después de ETA.

La respuesta, en términos de la consolidación de una convivencia democrática, va a venir atravesada por la calidad en el abordaje de dos circunstancias que, hoy, nos producen un desasosiego que, al no ser convenientemente resuelto, probablemente opera como base tractora de la opción por la indiferencia social:

Por una parte, la clara conciencia de que en el País Vasco, aún, no hemos elaborado una memoria pública de las “macrovíctimas” de la violencia política. No podemos aceptar que los monumentos sustituyan a la memoria pública. Menos aún podemos aceptar que esa lógica de la historia que deja impávido al Ángel Novus pueda hacernos indiferentes ante el largo trecho que aún resta para conseguir el esclarecimiento y el enjuiciamiento de los responsables de un número significativo de crímenes contra la vida producidos por la violencia terrorista.

La otra circunstancia a la que me refiero es la no menos inquietante constatación de que, al día de la fecha, no contamos con una base significativa de consenso político y social para abordar el futuro en nuestra sociedad de los victimarios; singularmente, de las más de quinientas personas que cumplen condenas de prisión por la comisión de delitos de terrorismo, aunque, al día de la fecha, el grueso del grupo se mantenga integrado en una organización que no acepta ni permite el principio de individualización en el tratamiento penitenciario.

Estoy persuadido de que no debemos dilatar el afrontamiento de estas cuestiones en la tarea del duelo y, menos aún, debemos deferir su abordaje a la generación de nuestros nietos.

Pero, sobre todo, abrigo un fundado convencimiento de que lo podemos afrontar con éxito si, en términos de acción social, conseguimos desplegar respecto de nuestro

inmediato pasado impregnado por la violencia terrorista el objetivo que reivindicó Habermas en el conocido debate de los historiadores alemanes; me refiero al objetivo de “*desatar el poder de la memoria reflexiva*”; poner en funcionamiento los mecanismos culturales, intelectuales y de configuración de la opinión pública en la dirección de la construcción de una memoria reflexiva que nos aporte una más clara autopercepción ética de lo que somos en función de lo que hemos sido y de lo que pretendemos ser.

VIII

En el muy acotado espacio de esta intervención inaugural debo limitarme a suscitar este objetivo comunitario de “*desatar el poder de la memoria reflexiva*” para aprender a ser ciudadano demócrata en Euskadi después de ETA.

Esta invitación alcanza, muy subrayadamente, a la tarea de nuestros académicos y de las instituciones de investigación universitaria.

Es una tarea en la que ya se encuentra comprometido el Instituto Vasco de Criminología, como lo acreditan sus magníficos trabajos de investigación y la repetida presencia del tema en la revista *Eguzkilore*. Quiero destacar, a este efecto, la línea de investigación sobre la justicia restaurativa en supuestos de victimación terrorista seguida por la profesora Gema Varona Martínez, Doctora-investigadora de este Instituto Vasco de Criminología.

Pero no podría concluir esta intervención, sin efectuar dos consideraciones conclusivas sobre la reflexión a la que me ha conducido mi propia experiencia vital:

La primera conclusión pretende ser una invitación esperanzada a quienes, en generaciones posteriores a la mía, han participado en la violencia terrorista de forma directa, o bien bajo distintas formas de complicidad o en el ámbito no penal sino social de la responsabilidad política y de la responsabilidad moral.

Yo quiero invitarles a que no elijan enquistarse en la vida con la violencia política. Mi experiencia vital me dice, también lo he dejado escrito en anterior ocasión, que la gente de mi generación llevamos vividas, en realidad, tres vidas y no tuvimos por qué elegir una sola.

Me he referido ya a mis dos primeras vidas:

- a) La primera coincidente con la dictadura franquista en la que convertimos el sueño de la libertad en una religión de sustitución y, además, nos creímos, equivocadamente, que la revolución iba a salvar a quienes la perseguíamos, cual si se tratara de un sacramento.
- b) La segunda vida, coincidente con el régimen constitucional del Estado de las Autonomías, en la que, por fortuna aunque con nostalgia, perdimos el tesoro de nuestro inconformismo “antifranquista”. Este tesoro consistía en la arrogante seguridad de que podíamos permitirnos abordar el espacio de lo público retadoramente desnudos, solo envueltos en lo que soñábamos como el aroma de la libertad; completamente convencidos de que nuestro compromiso con la utopía como ideal de humanidad, como principio regulativo de la razón y de la acción práctica, como proyecto para todos y para cada persona, había ya desbrozado el claro del bosque en donde debía brotar la libertad.

- c) En la tercera vida, en la que ahora nos encontramos, una de las preocupaciones centrales de mis compañeros del antifranquismo se centra en proyectar la mirada sobre el futuro desde un autoentendimiento generacional sincero.

En esa perspectiva, debiéramos poder comunicar a la actual generación de treintañeros, compañeros de viaje de la violencia, en primer lugar, que nos sentimos responsables de su perplejidad; porque el pasado que construimos en lo que he descrito como dos vidas anteriores ha dejado de arrojar luz sobre el futuro. Hemos deparado a nuestros jóvenes un tiempo de interregno, en el que, como nos ocurrió en la transición a la democracia, el presente está *“enteramente determinado por cosas que ya no existen y por cosas que aún no existen”*.

En segundo lugar, debiéramos poder trasladar a los victimarios y a sus compañeros de viaje que cumplen condena nuestra propia experiencia de vida sobre los límites de la utopía.

La restitución de la convivencia en democracia y libertad no requiere, en modo alguno, la renuncia a que la utopía patriótica siga alimentando sus vidas. Lo que requiere de los victimarios es que, una vez satisfecha su eventual responsabilidad penal o en el curso de ejecución de la pena, acierten a descubrir que a la utopía solo le separa del delirio una forma muy precisa de compromiso con la realidad y con la forma de la acción. Se trata de una delgada línea roja que permite comprender que entre la utopía y la realidad gravita siempre la amenaza de la regresión, incluida la regresión liberticida.

En el caso de ETA esta amenaza se actuó como regresión, hasta transformarse en regresión liberticida y victimante, cuando se alimentó de demandas de omnipotencia y de menosprecio hacia la real humanidad de los adversarios; de unos adversarios, pronto discriminados por la sola condición de su no pertenencia al grupo patriótico, cuya vida se creyeron en el derecho a eliminar sin otro fundamento que la disposición de los ejecutores a dar la vida por la patria.

La experiencia de vida a la que me he referido testimonia que es posible regresar del delirio, es posible comprender que esa forma morbosa de utopía que representó ETA nunca alentó un proyecto de humanidad liberada sino una realidad de cadáveres y vidas arruinadas a las que ahora hay que ofrecer una respuesta mediante la asunción responsable del daño causado.

Una última palabra sobre las emociones de las víctimas del terrorismo. El sentimiento de exigencia de justicia que reclama la condena penal de los victimarios se nutre de emociones. Es impensable un derecho penal que no atienda a lo que Martha Nussbaum califica como *“emociones apropiadas”* tanto de los perpetradores del daño como de las víctimas que lo sufren. Estas emociones forman parte de los fundamentos morales del derecho penal. Pero debe afirmarse con igual rotundidad que las emociones involucran pensamientos y creencias que pueden y deben ser evaluadas en lo que he denominado como *“tarea del duelo”*.

Desde este doble presupuesto de la asunción de la culpa y subsiguiente responsabilidad penal, así como de la susceptibilidad a la evaluación de las percepciones y creencias involucradas, las emociones apropiadas de víctimas y victimarios, entendiendo por ellas las que expresan una percepción correcta de los hechos y una interpretación razonable en cuanto a la valoración de la realidad, pueden actuar en los procesos

de justicia restaurativa como recordatorios vívidos y valiosos de la realidad de la común humanidad que les vincula, a víctimas y a victimarios, como seres humanos, vulnerables e incompletos.

El no ocultamiento de las emociones, singularmente en el ámbito de la ejecución de las penas y de las medidas de seguridad de las personas condenadas por delitos de terrorismo, puede propiciar el descubrimiento de buenas maneras de pensar: en el área de la víctima permite que llegue a admitir y expresar el pensamiento razonable de que el victimario es un ser humano individual y único que debe ser preservado en su dignidad en la fase de cumplimiento de la pena. Y, en el área del victimario, puede facilitar el descubrimiento de lo equivocado de la creencia valorativa involucrada en la decisión de perpetrar el crimen.

Creo que esta es una enseñanza, acreditada en términos “micro” en los encuentros restaurativos propiciados por la denominada como vía Nanclares, a la que debemos prestar atención en la perspectiva de futuro.

Muchas gracias por escucharme